

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA

291. RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MELILLA.

Esta Consejería, mediante Orden de fecha 1 de febrero de 2024, registrada al número 2024000355 del Libro de Resoluciones No Colegiadas, ha procedido a la rectificación de errores materiales observados en el Convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal y el ilustre Colegio Oficial de Psicólogos de Melilla para la financiación y mantenimiento de las actividades del grupo de intervención psicológica en emergencias y catástrofes (GIPEC), correspondiente al ejercicio 2023, habiendo sido inscrito en el Registro de Convenios de la Ciudad Autónoma de Melilla con número CON2400044 y los siguientes datos:

Consejería: CONSEJERIA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA

Datos de Aprobación:

Órgano Consejería de Políticas Sociales y Salud pública

Número 2023001004

Fecha 01/02/2024

Entidad: ES-Q5200005-F (COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE MELILLA)

Fecha de formalización: 01/02/2024

De acuerdo con la normativa vigente de aplicación se procede a su publicación para su general conocimiento.

Melilla 15 de abril de 2024,
El Secretario Técnico de Políticas Sociales y Salud Pública,
Victoriano Juan Santamaría Martínez